

# **ANÁLISIS DE BALANCES**

**GUÍA DOCENTE** 

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

(PRESENCIAL)

2024/2025





### I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Análisis de Balances

TIPO: Obligatoria

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Segundo semestre

**NÚMERO DE CRÉDITOS**: 4,5 ECTS

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE: Castellano

CALENDARIOS Y HORARIOS: Ver en la web y en el Campus Virtual

### II. PROFESORADO

**PERSONAL DOCENTE**: Raquel Torrijos de la Fuente **CORREO ELECTRÓNICO**: r.torrijosdelafuente@cedeu.es

CATEGORÍA: Licenciada

**TUTORÍAS**: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a.

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMO: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico.

## III. PRESENTACIÓN

El curso está propuesto para acercar al máximo la práctica del análisis y la gestión financiera de las empresas a partir de los estados financieros. Para ello, se estudia e interpreta la información económico-financiera mediante la aplicación de una serie de técnicas y herramientas analíticas, con el objeto de diagnosticar la situación y evolución de la empresa, así como ofrecer recomendaciones y políticas que permitan mejorar la rentabilidad de la misma. También se analizan la toma de decisiones sobre inversión y financiación en las empresas.

Es aconsejable que el alumno tenga unos conocimientos básicos de contabilidad financiera.

### IV. COMPETENCIAS

#### **COMPETENCIAS GENERALES**

CIO1. Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa.

CI06. Capacidad de Gestión de la información: analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas: ser capaz de identificar las fuentes de información económica relevante, obtener y seleccionar dicha información.

CI08. Capacidad de tomar decisiones.

CS01. Aprendizaje autónomo.

CS04. Liderazgo.





### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE03. Contabilidad.
- CP11. Capacidad para elaborar e interpretar la información contable.
- CP12. Comprensión de las operaciones financieras que tienen lugar en el ámbito empresarial.

### IV. ACTIVIDADES FORMATIVAS

| TIPO   | CONTENIDO  | HORAS |  |  |
|--|--|-------|--|--|
| AF1.<br>Preparación de<br>contenidos<br>teóricos | Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina,<br>jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros   | 30    |  |  |
| AF2. Trabajos<br>individuales                    | Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado  | 15    |  |  |
| AF3.Trabajos<br>colectivos                       | Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado   |       |  |  |
| AF4. Debate y<br>Crítica<br>constructiva         | El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclave esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases. | 7.5   |  |  |
| AF5.Tutorías<br>académicas                       | Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que<br>éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de<br>las competencias.  | 15    |  |  |
| AF6. Asistencia a seminarios                     | Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.   | 7.5   |  |  |
|  |  | 112.5 |  |  |





## V. METODOLOGÍAS DOCENTES

**MD1. CLASES TEÓRICAS**: Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

**MD2. CLASES PRÁCTICAS**: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

MD3. TUTORÍAS: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

## VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**NOTA IMPORTANTE**: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 3). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1). Además, la nota media de la asignatura siempre debe ser igual o superior a 5.

La realización y/o superación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no es obligatoria para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria o en convocatoria extraordinaria. La calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la calificación adquirida en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), independientemente de que esta sea inferior a 5. Por lo tanto, el alumno podrá superar la asignatura incluso si obtiene una nota inferior a 5 en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), siempre que los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) tengan una calificación final igual o superior a 5 y la calificación final de la asignatura -haciendo media con los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3)- sea igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10. Las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables, por lo que en convocatoria extraordinaria la calificación de este apartado seguirá siendo la misma que en convocatoria ordinaria, teniendo el mismo peso en la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

#### **EVALUACIÓN ORDINARIA**

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

El alumno podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1) y/o las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media final de la asignatura sea superior a 5.





Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

- A) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
- B) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

#### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Por su parte, no es necesario realizar de nuevo las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) en caso de que la calificación sea inferior a 5 ni puede realizarse por decisión propia del alumno. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 3), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5 al hacer media con las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2).

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

**IMPORTANTE:** En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1), en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

#### **EJEMPLO DE POSIBLES CASOS**

- 1. CASO 1: En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
- 2. CASO 2: En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.





- 3. **CASO 3:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
- 4. **CASO 4:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) y no haber presentado y/o superado las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), el alumno no debe realizar las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, pues las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables. La media final de la asignatura se calculará con las calificaciones de trabajos académicos (prueba 1) y de la prueba teórico-práctica (prueba 3) iguales o superiores a 5 y con la calificación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de convocatoria ordinaria, ya sea igual o superior a 5 o inferior a 5.





| CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA                              |   |  |      |                                |  |  |
|---|---|--|------|--------------------------------|--|--|
| SISTEMA DE<br>EVALUACIÓN  | CRITERIOS APLICABLES A LA<br>EVALUACIÓN CONTINUA          |  | PON. | PERIODO                        |  |  |
| PRUEBA 1  |   | ACUMULATIVA  |      |                                |  |  |
| Presentación de los trabajos<br>académicos                                  | Liberatoria:<br>puntuación mínima 5<br>puntos (de 1 a 10) | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 30%  | Durante el curso o semestre    |  |  |
| PRUEBA 2  | ACUMULATIVA   |  |      |                                |  |  |
| Realización de actividades<br>prácticas dentro del aula y<br>campus virtual | No liberatoria  | No reevaluable   | 20%  | Durante el curso o semestre    |  |  |
| PRUEBA 3  | ACUMULATIVA   |  |      |                                |  |  |
| Prueba teórico-práctica<br>presencial                                       | Liberatoria:<br>puntuación mínima 5<br>puntos (de 1 a 10) | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 50%  | Durante el curso o<br>semestre |  |  |
| TOTAL   |   |  |      | ı                              |  |  |

| CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA                         |   |  |     |                             |  |  |  |
|---|---|--|-----|-----------------------------|--|--|--|
| SISTEMA DE<br>EVALUACIÓN  |   | CRITERIOS APLICABLES A LA<br>EVALUACIÓN CONTINUA |     | PERIODO                     |  |  |  |
| PRUEBA 1  | ACUMULATIVA   |  |     |                             |  |  |  |
| Presentación de los trabajos académicos                                     | Liberatoria:<br>puntuación mínima 5<br>puntos (de 1 a 10) | No reevaluable                                   | 30% | Durante el curso o semestre |  |  |  |
| PRUEBA 2  | ACUMULATIVA   |  |     |                             |  |  |  |
| Realización de actividades<br>prácticas dentro del aula y<br>campus virtual | No liberatoria  | No reevaluable                                   | 20% | Durante el curso o semestre |  |  |  |
| PRUEBA 3  | ACUMULATIVA   |  |     |                             |  |  |  |
| Prueba teórico-práctica presencial  | Liberatoria:<br>puntuación mínima 5<br>puntos (de 1 a 10) | No reevaluable                                   | 50% | Durante el curso o semestre |  |  |  |
| TOTAL   | 100%  |  |     |                             |  |  |  |





### VII. TEMARIO

- Tema 1. Introducción al Análisis de Estados Financieros.
- Tema 2. Las Cuentas Anuales.
- Tema 3. El Balance de Situación (1).
- Tema 4. El Balance de Situación (2).
- Tema 5. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Tema 6. Análisis de la Rentabilidad.
- Tema 7. El Estado de Flujos de Efectivo.

### VIII. BIBLIOGRAFÍA

#### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Amat, O. (2018). Análisis integral de empresas. Profit Editorial.

Rivero, P. (2018). Análisis de Balances y Estados complementarios. Editorial Pirámide.

Llorente Olier, A.A. (2017): Manual de análisis de cuentas anuales. Centro de Estudios Financieros.

Archel Domench, P. y otros (2018): Estados contables. Elaboración, análisis e interpretación. Editorial Pirámide.

Rojo Ramírez, A. (2019): Análisis Económico-Financiero de la Empresa. Garceta grupo editorial.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. BOE.

#### **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

Subramanyan, K.R. y Wild, J.J. (2014): Financial Statement Analysis. McGraw-Hill.